



RESOLUCIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA POR LA QUE SE ADJUDICA EL PREMIO INAP 2016 Y 2017 PARA TESIS DOCTORALES.

De conformidad con lo establecido en el artículo 4.3 de la Orden TAP/1489/2011, de 20 de mayo, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones por el Instituto Nacional de Administración Pública en materia de formación e investigación, y con el apartado octavo de la Resolución de 20 de junio de 2017, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se convoca el Premio INAP 2016 y 2017 para tesis doctorales, se dispuso el nombramiento de las siguientes personas como miembros del jurado que debía evaluar los trabajos presentados y formular la propuesta de concesión:

Presidente:

- Jaime Rodríguez-Arana Muñoz. Catedrático de Derecho Administrativo de la Universidad de A Coruña.

Vocales:

- Miguel Anxo Bastos Boubeta. Profesor Titular de Ciencia Política de la Universidad de Santiago de Compostela.
- María José Rodríguez Jaume. Vicerrectora de Responsabilidad Social, Inclusión e Igualdad de la Universidad de Alicante.
- José Antonio Olmeda Gómez. Catedrático de Ciencia Política y de la Administración de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.
- Pilar Arnáiz Sánchez. Catedrática de Didáctica y Organización Escolar de la Universidad de Murcia.
- Ana Azurmendi Adarraga. Profesora Titular de Derecho de la Comunicación de la Universidad de Navarra.
- Concepción Barrero Rodríguez. Catedrática de Derecho Administrativo de la Universidad de Sevilla.

Secretaria:

- Ana Fernández Félix. Jefa del Centro de Estudios y Gestión del Conocimiento del Instituto Nacional de Administración Pública.



Tras el estudio de las tesis candidatas y la reunión celebrada el día 8 de noviembre de 2017, el jurado adoptó el acuerdo de otorgar los Premios INAP 2016 y 2017, dotados con 3.000,00 euros cada uno, y los dos accésit para cada edición, dotados con 1.000,00 euros cada uno, a las tesis doctorales mencionadas a continuación. Su abono se realizará con cargo a la aplicación presupuestaria 15.102.921O.480 de los presupuestos del INAP para el año 2017.

Premio INAP 2016

- Tesis ganadora: *El secreto estadístico*, realizada por Alberto de la Fuente Miguélez, con NIF 09413148-F.
- Accésit 1: *Responsabilidad patrimonial derivada de acoso escolar*, realizada por Antonia Gómez Díaz-Romo, con NIF 03807931-M.
- Accésit 2: *La financiación de la universidad pública en tiempos de crisis: el papel del Consejo Social en la búsqueda de financiación privada*, realizada por Javier Fernández Fernández, con NIF 10189449-N.

Premio INAP 2017

- Tesis ganadora: *La actividad pública de supervisión financiera: reforma y responsabilidad de la Administración*, realizada por María Lidón Lara Ortiz, con NIF 18994631-N.
- Accésit 1: *Regulación económica y Estado de Derecho (Un estudio teórico, jurisprudencial y comparado)*, realizada por Nuria Ruiz Palazuelos, con NIF 72075692-V.
- Accésit 2: *La colaboración público-privada en la gestión de los servicios de intermediación laboral: el Servicio Público de Empleo Estatal y las Agencias de Colocación (2010-2016)*, realizada por María José García Solana, con NIF 52347625-Q.

De acuerdo con el artículo 25 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se hace constar de manera expresa la desestimación del resto de solicitudes.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa y podrá ser recurrida en reposición ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación, o ser impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las



MINISTERIO
DE HACIENDA
Y FUNCIÓN PÚBLICA

INSTITUTO NACIONAL DE
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Administraciones Pública, así como en los artículos 9 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

El Director del Instituto Nacional de Administración Pública, Manuel Arenilla Sáez.

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

DI000106106IZMVUNKU9

Dirección de verificación del documento: http://www.inap.es/validar-documento/?prop_tra_CVE=DI000106106IZMVUNKU9

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Identificador: ES_EA0011729_2017_INAP000000DI000106106IZMVUNKU9

Órgano: INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, DIRECCIÓN

Nombre del archivo:

Resolución Adjudicación premio tesis 2016 y 2017.pdf

Fecha de captura: 12/12/2017

Origen: administración

Formato: PDF

Tipo documental: documentos de decisión: resolución

Páginas: 4

